CCOO enseñanza
www.feccoo-madrid.org/ensenanza/
@CCOOUUMM
Síguenos en

# CCOO informa

## La Comunidad de Madrid abonará a sus trabajadores en el mes de enero las cantidades pendientes de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012.

## ¿Cuándo cobraremos en las Universidades?

**Sector: PDI y PAS** **Nº 5/2017**



*Lo primero las personas*

**El DECRETO 140/2016, de 30 de diciembre de 2016, por el que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016 establece en su artículo 8 la recuperación de las cantidades pendientes de pago correspondientes al 24,59 % (45 días) de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012.**

Como ya informamos, el pasado mes de octubre la Comunidad de Madrid (en adelante CM) informó, a través de los medios de comunicación que el pago de las cantidades correspondientes al último tramo pendiente de devolución de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 (el 24,59%, que correspondería al equivalente a 45 días), previsto inicialmente para octubre de 2016, no se produciría hasta el año 2017.

**CCOO ha tenido conocimiento de que el servicio de nóminas de la Comunidad de Madrid ha incluido estas cantidades en las retribuciones de los empleados públicos de esta administración para el mes de enero.**

En el caso del personal de las Universidades Públicas madrileñas, tal y como ha ocurrido en la devolución de los tramos anteriores, se requiere la aprobación de ese gasto mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la CM. **Desde CCOO hemos solicitado a la Consejería de Educación que, de manera inmediata, se active el proceso necesario para que los empleados públicos de las Universidades madrileñas perciban estas cantidades**. **Se nos ha informado que la Conserjería ha iniciado ya la tramitación para que el Consejo de Gobierno de la CM ratifique dicho acuerdo y se pueda proceder a incorporar a la nómina este concepto.**

**CCOO trabaja para que los trabajadores de las Universidades madrileñas perciban cuanto antes los importes correspondientes a este último plazo de las cantidades adeudas e impedir que ocurra como en febrero de 2015, cuando en alguna universidad se cobró tres meses más tarde que en la CM.**

Por lo tanto, el proceso de devolución de dicha paga, que comenzó en 2015 se prolongará al menos hasta comienzos de 2017:

1. Entre enero y febrero de 2015 las Universidades abonaron en nómina el 24,04 % (44 días) de las cantidades correspondientes a la paga extraordinaria de diciembre de 2012 (paga extraordinaria, paga adicional de complemento específico y pagas adicionales del mes de diciembre).
2. En la nómina del mes de noviembre de 2015 se abonó por nómina el 26,23 % (48 días) de los importes pendientes de pago. Para ello la CM, tras las gestiones directas realizadas por CCOO ante la Consejería de Educación, aprobó una partida presupuestaria por un importe global de 10.320.552,04 euros a favor de las universidades públicas madrileñas para financiar este abono.
3. En febrero de 2016 se abonó un 25,14 % (46 días). Estas cantidades se abonaron en la CM el mes de enero y en las universidades entre febrero y abril.
4. Y finalmente, esperamos que entre los meses de enero y febrero de 2017 cobremos el 24,59 % restante, equivalente a 45 días.

**De esta forma, más de cuatro años después, se completará el abono de unas retribuciones, las correspondientes a la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012, que de manera injustificada, unilateral y parcialmente no ajustada a la ley el gobierno decidió destinar a otros fines, vulnerando los derechos legítimos de sus trabajadores**.

*Madrid, a 19 de enero de 2017*